

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37290** CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 671/2013, con NIG 1101242M20130000561, por auto de 29 de Julio de 2013 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Fabricación y Servicios Fase con CIF B-11782919 y domicilio en Polígono Industrial la Cabezuela de Puerto Real, Calle Chile parcelas T5 Y T6.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos, se informa que la administración concursal designada ha sido Landwell Pricewaterhouse Coopers Tax&legal Services S.L, representada por D. Nicolás Molina García, con domicilio postal en C./ Pirandello num. 16, 5.ª Planta, Málaga, y dirección electrónica: [concurso.ac.fabricacionyserviciosfase.sl@es.pwc.com](mailto:concurso.ac.fabricacionyserviciosfase.sl@es.pwc.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 27 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130054316-1